



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 OCT. 2001

VISTO:

El Expediente N° 30.283/95 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 105 obra Nota N° 211/03 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que mediante la misma solicita la modificación parcial de las Disposiciones N°s 174/95 en su Artículo 1°, donde dice "...D.N.I. N ° 13.583.565...", **debe decir "...D.N.I. N° 13.582.565..."**, 349/95 en el 1er. considerando y Artículos 1° y 2°, donde dice, "...Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables..."**, 357/96 en el 1er. considerando donde dice "... 05 de Agosto...", debe decir "... 06 de Agosto..." y Artículo 1° donde dice, "... Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables..."**, 372/96 en el 1er. considerando y Artículo 1° donde dice "... Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables..."** y en su Anexo I donde dice, "... Zoología Invertebrado I...", **debe decir "... Zoología Invertebrados I..."**, 274/97 en el Artículo 1° donde dice, "... Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables..."**;

Que dicho requerimiento se basa en las observaciones formuladas a Fs. 104 por la Dirección de Títulos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo, subsanando dichas anomalías administrativas;

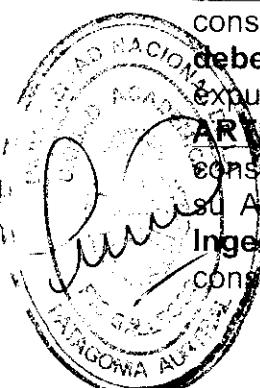
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición 174/95 en su Artículo 1°, donde dice, "...(D.N.I. N ° 13.583.565)...", **debe decir "... (D.N.I. N° 13.582.565) ..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición 349/95 en el 1er. considerando y Artículos 1° y 2° donde dice, "... Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 357/96 en el 1er. considerando donde dice, "... 05 de Agosto...", **debe decir "... 06 de Agosto..."** y en su Artículo 1°, donde dice, "... Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 4º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 372/96 en el 1er. considerando y Artículo 1º donde dice, "... Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables"** y en su Anexo I donde dice, "... Zoología Invertebrado I...", **debe decir "... Zoología Invertebrados I..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 274/97 en su Artículo 1º donde dice, "... Ingeniería en Recursos Naturales...", **debe decir "... Ingeniería en Recursos Naturales Renovables..."**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 6º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - IARG